Bucaramanga, 23 de Julio de 2026

Señor:
JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Representante Legal Corporación AgroSanGil “Que feria tan arrecha mano”
Nit. 901614065-2
agrosangil@hotmail.com

Asunto: **Invitación a Presentar Propuesta**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Santander a través de la presente comunicación le invita a presentar propuesta para suscribir un convenio de asociación para apoyar el fortalecimiento de la Ferias y Fiestas del Departamento, cuyo objeto “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2026, ENMARCADO EN EL PROYECTO “APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”

Para la formulación de la propuesta es necesario que tenga en cuenta los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO.

En el desarrollo de lo establecido en la cláusula anterior, el asociado se compromete a:

ÍTEM	CANT	CANT. DE DIAS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	45	3	Arrendamiento de stand feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	Stand de madera 2x2 m2 con sistema eléctrico	UN
2	1	3	Arrendamiento de techo a dos aguas de 12 m de ancho x 60 m de largo para cubrir los 50 stand feria de emprendimiento mujer rural agro san gil	Techo a dos aguas de 12 m de ancho x 60 m de largo para cubrir los 45 stand feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	UN
3	500	3	Arrendamiento de 500 sillas feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	Silla fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, diseño ergonómico con apoyabrazos, color blanco, apilable, apta para uso interior y exterior, con capacidad de carga mínima de 180 kg	UN
4	200	3	Arrendamiento de 200 mesas feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	Mesa color blanco, fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, apta para uso interior y exterior, resistente a la humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	UN

5	1	1	Capacitación en presentación y exhibición de productos agroempresariales	Realizar una (1) capacitación dirigida a los emprendedores y microempresarios participantes de la Feria Agroempresarial AgroSanGil, orientada por un profesional en Producción Agroindustrial. La capacitación tendrá como objetivo fortalecer las competencias en la presentación, exhibición y comercialización de los productos que serán ofertados durante el evento, con una duración mínima de dos (2) horas. Esta actividad podrá desarrollarse de manera presencial o virtual y deberá llevarse a cabo previamente a la realización de la feria.	CAPACITACION
6	1	3	Diseñar y ejecutar la estrategia de divulgación y promoción del evento en medios de comunicación y plataformas digitales.	3 videos de promoción, antes, durante y después de AgroSanGil 2026 200 fotos generales resaltando los emprendedores y microempresarios	UN
7	1	3	Gestión, pago y aprobación de plan de contingencia y conexos	Realizar el trámite, pagos y aprobación de plan de contingencia para el desarrollo de la Feria Agroempresarial AgroSanGil, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	UN

Estructura Financiera del Convenio de asociación

Aportante	Naturaleza del aporte	Valor ($)	Participación sobre el valor total del convenio
Departamento de Santander – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Aporte en Dinero	$ 83.076.918	70%
Entidad Sin ánimo de Lucro	Aporte en Dinero.	$ 35.604.000	30%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 118.680.918**	**100%**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El convenio se ejecutará en el Municipio de San Gil Santander.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

VERIFICACION DE LA IDONEIDAD

Se debe verificar la idoneidad y experiencia de la entidad asociada, es decir que su naturaleza jurídica corresponda a la entidad sin ánimo de lucro, y además que las obligaciones surgidas de la relación contractual tengan relación directa con su objeto social.

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

La entidad seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos pera la presente clase de contratación.

CAPACIDAD JURIDICA

De acuerdo con el art. 5 de la Ley 80 de 1.993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no ser inferior a la del plazo del contrato y un año más adicionalmente demostrar no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 002 de 2017, no se requiere la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación que tiene por objeto el impulso de programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, y los convenios de asociación en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Art. 96 de la Ley 489 de 2012.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ESAL

PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta Económica: La Carta de Presentación de la Propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II y estar suscrita por el representante legal del proponente (Entidad Sin Ánimo de Lucro), en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni contar con ningún impedimento legal.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Cédula de ciudadanía
- Libreta militar si aplica
- Certificado de Antecedentes disciplinarnos, no mayor a 30 días
- Certificado de Antecedentes fiscales no mayor a 30 días
- Nombramiento y posesión o documentación que haga sus veces
- Autorización para contratar por el monto del convenio, si hubiere lugar a ello.
- Certificado de antecedentes judiciales, no mayor a 30 días.
- Certificado de Medidas correctivas (RNMC), actualizado no mayor a 30 días.
- Certificado REDAM Consulta de deudores morosos alimentarios
- Documento en que le reconocen personería jurídica.
- Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con Estado.

DOCUMENTOS DE LA PERSONA JURÍDICA

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal, igualmente el objeto social de la entidad debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del convenio y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución un (1) año más.
- RUT.
- Certificado de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos (6) meses, en caso de ser expedido por Revisor Fiscal o Contador Público, deberá allegar copia de tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales vigentes. Con fecha de expedición máximo de 30 días. Estatutos
- Declaraciones de renta del último año, si hubiere lugar a ello.
- Suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción (Conforme a los Formatos de anexo)
- Documentos que acrediten la experiencia.
- Carta de compromiso de aportes suscrito por el representante legal de la ESAL

 Para acreditar experiencia el Departamento de Santander, solicita la presentación de tres (3) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, en cuyo objeto o alcance se evidencie el desarrollo de proyectos similares al presente.

La Entidad requiere que la sumatoria de los contratos aportados a la fecha de terminación de la ejecución de este debe ser igual o superior al 100% del valor aportado por el Departamento.

NOTA: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a.) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www. Banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)
Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b.) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

Una de las características primordiales de las ESAL, es que no distribuyen los excedentes o las utilidades obtenidas entre los miembros que las integran pues su finalidad no está enmarcada en el enriquecimiento personal, sino en el desarrollo de propósitos sociales, comunitarios o de cooperación en favor de sus asociados o terceras personas. No obstante, el proponente en su calidad de ESAL deberá aportar los estados financieros auditados de la vigencia 2024 para que la Entidad Estatal pueda verificar que son cumplidores de sus obligaciones formales.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar experiencia el Departamento de Santander, solicita la presentación de tres (3) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, en cuyo objeto o alcance se evidencie el desarrollo de proyectos similares al presente.

La Entidad requiere que la sumatoria de los contratos aportados a la fecha de terminación de la ejecución de este debe ser igual o superior al 100% del valor aportado por el Departamento.

NOTA: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a.) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www. Banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b.) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de un mes contado a partir de la fecha del acta de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el Convenio de Asociación es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($118.680.918,00 COP) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con el presupuesto oficial adjunto.

3.2. VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2026, ENMARCADO EN EL PROYECTO "APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ÍTEM	CANT	CANT. DE DIAS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	ENTIDAD APORTANTE
1	45	3	Arrendamiento de stand feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	Stand de madera 2x2 m2 con sistema eléctrico	UN	$ 420.000.00	$ 56.700.000,00	Gobernación de Santander-Sec Agricultura
2	1	3	Arrendamiento de techo a dos aguas de 12 m de ancho x 60 m de largo para cubrir los 50 stand feria de emprendimiento mujer rural agro san gil	Techo a dos aguas de 12 m de ancho x 60 m de largo para cubrir los 45 stand feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	UN	$ 26.376.918.00	$ 26.376.918.00	Gobernación De Santander-Sec Agricultura

3	500	3	Arrendamiento de 500 sillas feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	Silla fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, diseño ergonómico con apoyabrazos, color blanco, apilable, apta para uso interior y exterior, con capacidad de carga mínima de 180 kg	UN	$ 2.200,00	$ 3.300.000,00	ESAL
4	200	3	Arrendamiento de 200 mesas feria de emprendimiento mujer rural AgroSanGil	Mesa color blanco, fabricada en polipropileno de alta resistencia con protección UV, apta para uso interior y exterior, resistente a la humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	UN	$ 6.200.00	$ 3.720.000,00	ESAL
5	1	1	Capacitación en presentación y exhibición de productos agroempresariales	Realizar una (1) capacitación dirigida a los emprendedores y microempresarios participantes de la Feria Agroempresarial AgroSanGil, orientada por un profesional en Producción Agroindustrial. La capacitación tendrá como objetivo fortalecer las competencias en la presentación, exhibición y comercialización de los productos que serán ofertados durante el evento, con una duración mínima de dos (2) horas. Esta actividad podrá	CAPACITACION	$ 3.200,000,00	$ 3.200,000,00	ESAL

				desarrollarse de manera presencial o virtual y deberá llevarse a cabo previamente a la realización de la feria.				
6	1	3	Diseñar y ejecutar la estrategia de divulgación y promoción del evento en medios de comunicación y plataformas digitales.	3 videos de promoción, antes, durante y después de AgroSanGil 2026 200 fotos generales resaltando los emprendedores y microempresarios	UN	$ 9.000.000.00	$ 9.000.000.00	ESAL
7	1	3	Gestión, pago y aprobación de plan de contingencia y conexos	Realizar el trámite, pagos y aprobación de plan de contingencia para el desarrollo de la Feria Agroempresarial AgroSanGil, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	UN	$ 16.384.000.00	$ 16.384.000.00	ESAL
VALOR TOTAL PROYECTO:								**$ 118.680.918.00**

Estructura Financiera del Convenio de asociación

Aportante	Naturaleza del aporte	Valor ($)	Participación sobre el valor total del convenio
Departamento de Santander – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Aporte en dinero	$ 83.076.918	70%
Entidad Sin ánimo de Lucro	Aporte en Dinero.	$ 35.604.000	30%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 118.680.918**	**100%**

FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS

El Departamento de Santander desembolsará el valor de su aporte, equivalente a OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

($83.076.918), de forma condicionada a la ejecución efectiva y verificada de las actividades pactadas en el alcance del objeto, así:

Pago único contra ejecución total: EL DEPARTAMENTO realizará el desembolso del 100% del valor de su aporte una vez EL ASOCIADO acredite la ejecución completa de las actividades descritas en el alcance del objeto.

a) Informe final de ejecución con soportes documentales de cada actividad (registro fotográfico, listados de asistencia a la capacitación, evidencia de instalación de stands/techo/mobiliario, evidencia de la estrategia de divulgación, radicación y aprobación del plan de contingencia);

b) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio, quien deberá verificar el cumplimiento previo al trámite del pago;

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos aportados por el DEPARTAMENTO deberán ser destinados a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del Convenio y realizadas durante su término de ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para realizar los desembolsos, EL ASOCIADO debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO TERCERO: EL ASOCIADO deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO CUARTO: EL ASOCIADO autoriza al Departamento de Santander, para que, por conducto de la Dirección de Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Ordenanzales y legales a que hubiera lugar.

NOTA: Se aclara que la determinación de los descuentos por concepto de cancelación de gravámenes ordenanzanles se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio del mismo, en contra de cualquiera de las partes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

- Los contratos y su liquidación; y
- Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

CLASES DE GARANTIAS.

La ESAL deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

NOTA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la vigencia de ejecución del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA:

En la garantía debe figurar como afianzada cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT 890.201.235-6.

INDEMNIDAD

La entidad contratada estará obligada a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la entidad beneficiaria.

LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente convenio se realizará al cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del asociado con documentos exigidos en la plataforma SECOP II para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, no se aceptarán propuestas enviadas por ningún otro medio.

Cordialmente,

WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural